

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2023-24

Denominación del Título:	Grado en Relaciones Laborales
Código RUCT:	2502133
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Facultad de Derecho
Modalidades de impartición:	Semipresencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB.

Dicha Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado en Relaciones Laborales fue verificado el 29 de julio de 2010, según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2010-2011. Desde entonces, el título ha sido objeto de tres modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 29 de abril de 2015, el 4 de marzo de 2019 y el 7 de junio de 2024.

Asimismo, el grado en Relaciones Laborales se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por la AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fecha de 20 de junio de 2016 y 21 de junio de 2022, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de favorable con recomendaciones de cumplimiento prioritario y recomendaciones.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) con aspectos que necesariamente debían ser modificados a fin de obtener un informe favorable y que estaban recogidos como requerimientos. Además, se establecieron aspectos de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con aspectos de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora. Por tanto, el resultado del IDS del grado en Relaciones Laborales es:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el Informe final de renovación de la acreditación (IFA) del grado en Relaciones Laborales se señalaba que se debían introducir procedimientos estandarizados internos o externos de consulta para la actualización del perfil de egreso. Al respecto en el Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) de la Universitat de les Illes Balears (UIB) se afirma que se han establecido procedimientos estandarizados de consulta para la actualización del perfil de egreso (encuesta de inserción laboral y de satisfacción de los titulados con la formación recibida -periodicidad bienal- y el informe de inserción laboral de los titulados de la UIB a partir de los datos elaborados por el IBESTAT). Dada la falta de información sobre la existencia real de un protocolo formalizado de disponibilidad de información específica en esta titulación (y no genérica para todos los másteres de la UIB), la recomendación se eleva a aspecto de especial atención en futuras evaluaciones.

La universidad, tras la recepción del Informe provisional de seguimiento (IPS), en su escrito de alegaciones expresa que las principales dificultades que se plantean para hacer un seguimiento, desde la Facultad, del desarrollo profesional de las personas egresadas consiste en que este colectivo ya no está matriculado en la UIB y, por tanto, el tratamiento de sus datos personales que implicaría hacer este seguimiento necesita adecuarse a una base justificativa distinta de la que se aplica al tratamiento de datos del estudiantado de la UIB. No obstante, la titulación se compromete a realizar las siguientes acciones: elaborar un cuestionario estándar para recabar opinión de empresas, instituciones y entidades del sector sociolaboral sobre la idoneidad del perfil de egreso y competencias clave demandadas; elaborar un informe que integre y contraste los resultados de las encuestas de inserción laboral (Enquesta d'inserció laboral i satisfacció amb la formació rebuda dels titulats -EIL- y la Enquesta d'inserció laboral - IBESTAT), con el objetivo de identificar fortalezas y debilidades del perfil de egreso y orientar las decisiones sobre la actualización del plan de estudios; y contactar con el Colegio profesional de Graduados sociales para que les ayuden en la consecución de dichos datos.

Asimismo, se debía aclarar las condiciones exigidas para acceder a la profesión de gestor administrativo desde la titulación de Relaciones Laborales y exponer con mayor relevancia las salidas profesionales de la titulación y no focalizarse únicamente en la salida de graduado Social. El equipo directivo en el IAS responde que en el folleto informativo de los estudios, disponible en la página web, se detalla las condiciones requeridas para el acceso a la profesión de gestor administrativo a partir de la titulación en Relaciones Laborales y que además en la página web se otorga una mayor visibilidad al conjunto de salidas profesionales vinculadas a la titulación. Se constata en la página web la afirmación efectuada por el equipo directivo.

También se exigía acomodar los requisitos exigidos para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional a los previstos en la memoria verificada y elaborar una tabla de

equivalencia de las asignaturas del grado Relaciones Laborales 2010 con el Grado actualmente en implantación y la tabla de equivalencia con el grado en Derecho. Al respecto, en el IAS se determina que la titulación ha adecuado los requisitos exigidos para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional a lo previsto en la memoria verificada; dado que no se aportan evidencias adicionales, la recomendación pasa a aspecto de especial atención para su comprobación en futuros procesos de renovación de la acreditación. La dirección de la titulación manifiesta en sus alegaciones que se ha introducido "en la Guía docente de PE una explicación sobre la posibilidad de convalidar 6 ECTS por experiencia laboral detallando el procedimiento a observar para ello", lo cual se constata, y se elimina el aspecto de especial atención del IPS.

Además, se ha publicado la tabla de equivalencias de las asignaturas del grado en Relaciones Laborales 2010 según la memoria verificada, así como la tabla de equivalencias con el grado en Derecho, que se encuentran disponibles en la página web del grado.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Introducir procedimientos estandarizados internos o externos de consulta para la actualización del perfil de egreso.

La titulación, tras la recepción del IPS, se compromete en su escrito de alegaciones a llevar a cabo diversas acciones para solventar este aspecto de especial atención. Los resultados se valorarán en la próxima evaluación externa por parte de la AQUIB.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Si bien la titulación dispone de una página web oficial (<https://estudis.uib.cat/estudis-degrau/grau/rllaborals/GRL2-P/>) como principal canal de comunicación, se observan deficiencias significativas tanto en el acceso público a información clave como en la calidad y exhaustividad de la información académica proporcionada, especialmente en las guías docentes.

Restricciones de acceso: un aspecto crítico es que el acceso a documentos fundamentales para la transparencia y la rendición de cuentas requiere un inicio de sesión con usuario y contraseña de la UIB. Esto incluye enlaces al plan de mejora, la memoria verificada actualizada, los Informes de seguimiento interno y los Informes de evaluación externa (acreditación). Esta barrera impide el acceso libre y público a dicha información por parte de cualquier grupo de interés externo (potenciales estudiantes, empleadores, otras instituciones, sociedad en general), contraviniendo el principio de transparencia inherente a este criterio. La titulación, en su escrito de alegaciones, aporta el enlace a la página web de la titulación (<https://estudis.uib.cat/estudis-degrau/grau/rllaborals/GRL2-P/qualitat.html>). Se comprueba que es posible el acceso libre a la información y, por tanto, el requerimiento se considera subsanado.

A pesar de las restricciones mencionadas, la página web sí ofrece acceso público a información general sobre el título (objetivos, salidas profesionales, requisitos de acceso), la composición de la

Comisión de Garantía de Calidad (CGC), el formulario de sugerencias y reclamaciones, y los indicadores de rendimiento. La publicación de indicadores directamente en la página web es adecuada, aunque la indicación de los valores de referencia previstos en la memoria podría mejorarse mostrando el porcentaje de profesorado doctor y otros que en la actualidad no es posible consultar de manera abierta.

Aproximadamente solo disponen de CV completo el 50 % de docentes y no se incluye de manera visual (al igual que otros indicadores) los datos de inserción laboral y sobre el profesorado. Además, tampoco es pública la información referente a la Comisión Académica de la titulación, ni de los principales acuerdos pactados en las diferentes comisiones.

Se detectan deficiencias en las guías docentes publicadas, que comprometen la adecuada comunicación de las características del programa:

- Se debe publicar la guía docente de la asignatura de Prácticas Externas (PE). En el escrito de alegaciones la dirección de la titulación comunica que se ha resuelto, lo cual se constata, por ello se elimina el requerimiento del IPS.

- Competencias: en una gran mayoría de las guías no se incluyen o no se codifican adecuadamente las competencias (habilidades, conocimientos y competencias) que el estudiante debe adquirir, tal y como están definidas en la memoria verificada. Es fundamental que cada guía docente detalle las competencias específicas que trabaja la asignatura, alineadas y codificadas según la memoria oficial. Aunque se iniciaron acciones de mejora (AdM-38) para abordar esto, su ejecución fue suspendida y debe retomarse con urgencia.

En el escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, la titulación indica que se han revisado exhaustivamente las guías y estas detallan competencias específicas adecuadamente numeradas, competencias genéricas y competencias transversales. Se constata la actualización de las guías docentes y su alineación a la memoria verificada en lo referente a competencias genéricas y transversales (en este punto cabe recordar que se debe afrontar la actualización al RD 822/2021, y la nueva denominación de competencias, habilidades y destrezas). Se considera subsanado el requerimiento del IPS. Sin embargo, gran parte de las asignaturas del área jurídica siguen sin mostrar bibliografía al estudiante. Así mismo, se debe homogeneizar el detalle del temario. Esto se incluye como aspecto de especial atención en futuras evaluaciones.

- Contenidos: muchos de los temarios presentados en las guías son excesivamente escuetos y requieren un mayor desarrollo para que el estudiante comprenda claramente el alcance y profundidad de los contenidos que se abordarán en cada asignatura.

- Metodología docente: la descripción de las metodologías docentes empleadas es, en muchos casos, insuficiente o no se ajusta adecuadamente a las metodologías expuestas y definidas en la memoria verificada. Es necesario detallar cómo se implementarán las actividades formativas previstas.

- Bibliografía: se requiere una revisión profunda y una mejora sustancial de la bibliografía recomendada en la práctica totalidad de las guías, especialmente necesario en las materias jurídicas, donde se deben incluir manuales de referencia actualizados. La ausencia de manuales recomendados específicos no exime de la obligación de orientar al estudiante, indicando en la guía fuentes fiables o bases de datos donde pueda obtener información adicional rigurosa para ampliar

conocimientos.

- La información sobre tutorías es prácticamente inexistente.

A pesar de las deficiencias documentales detectadas, la satisfacción general del alumnado con la información disponible en la página web (la que es accesible) es positiva (3,0 en una escala de 1 a 4).

Aunque existe una plataforma web y se publica cierta información relevante, el sistema de comunicación del grado en Relaciones Laborales presenta algunas carencias. La titulación en sus alegaciones ha eliminado las restricciones de acceso a los documentos clave de calidad y ha mejorado las deficiencias en las guías docentes (competencias, contenidos, metodología y bibliografía).

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Continuar con la publicación del CV completo del profesorado.
- Publicar la comisión académica de la titulación, así como los principales acuerdos pactados en las diferentes comisiones.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Revisar las guías docentes para que estén completas. Por ejemplo, gran parte de las asignaturas del área jurídica siguen sin mostrar bibliografía al estudiante. Así mismo, se debe homogeneizar el detalle del temario.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La UIB cuenta con un Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) cuyo diseño fue certificado siguiendo los criterios del Programa AUDIT. Se evidencia que dicho sistema, en los últimos años, ha experimentado avances importantes en cuanto a su revisión e implantación, lo que se valora muy positivamente. En el IPS se incluyó como aspecto de especial atención "Continuar trabajando en la definición y actualización de todos los procesos que integran el sistema". La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, señala que este aspecto ya ha sido subsanado, lo cual se constata y, por tanto, se elimina en el IDS.

El sistema contempla todos los aspectos claves para la mejora del título, y facilita, con carácter general, la recogida de información que permite analizar el funcionamiento de la titulación y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Se valora positivamente:

- La estructura organizativa de la universidad, centros y titulaciones que velan por la calidad, estableciendo los representantes y sus funciones.
- La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las

diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.

- La definición de mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades de la titulación.
- La visualización y accesibilidad de los resultados de la titulación, incluyendo la información gráfica para el adecuado conocimiento de todos los grupos de interés.
- La definición y actualización que se ha llevado a cabo de los procesos del SGIC.

En el IPS se incluyó como aspecto de especial atención "Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (se deben incluir en el análisis de las titulaciones indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su desarrollo)". En su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, la titulación indica que se ha incorporado a la página web un enlace directo al procedimiento "PS5. Gestión de quejas y sugerencias". Se constata que el procedimiento incluye toda la información necesaria (tiempos de respuesta, acciones derivadas, etc.) para tratar una queja, sugerencia o felicitación en el caso de producirse. No obstante, no se encuentra información sobre el tratamiento de quejas o sugerencias recibidas por la titulación. Al no tener información sobre si se han recibido o no quejas o sugerencias a través de los medios proporcionados por la titulación, se mantiene como aspecto de especial atención en futuras evaluaciones.

Del mismo modo, en el IPS se incluyó otro aspecto de especial atención: "Especificar la política y objetivos de calidad del centro, actualmente se han incluido únicamente unos compromisos genéricos". La titulación, en su escrito de alegaciones en respuesta al IPS, indica que el documento se ha modificado, actualizado y publicado en la página web, lo cual se constata. Por tanto, se considera subsanado.

El plan de mejora desarrollado por la titulación responde a las acciones derivadas de los informes previos de evaluación externa, respondiendo a las recomendaciones que desarrollaron en el anterior proceso de renovación de la acreditación. No obstante, se detectan aún algunas acciones de mejora necesarias, que se incluyen como aspectos de especial atención con el objetivo de poder realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, expresa que la dirección del título ha adoptado el compromiso de incluir estos aspectos en el plan de mejora. Este compromiso se valora positivamente y se comprobarán sus resultados en el próximo proceso de evaluación externa.

Los resultados derivados de las encuestas de satisfacción de los grupos de interés denotan que, en general, están satisfechos con el desarrollo de la titulación.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Mejorar la información que se incluye en el plan de mejora de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido, se considera oportuno incluir:
 - Indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas.
 - Análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha.

La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, se compromete a incluir estos aspectos en su plan de mejora en su próxima actualización. Por tanto, se mantiene como aspecto de especial atención y se comprobará su cumplimiento en el próximo proceso de evaluación externa.

- Evidenciar el análisis de la información obtenida a través del buzón de quejas y sugerencias (se deben incluir en el análisis de las titulaciones, indicadores sobre el número de registros, tiempo de respuesta y acciones derivadas de su desarrollo).

En su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, la titulación indica que se ha incorporado a la página web un enlace directo al procedimiento, y se constata que incluye toda la información necesaria para tratar una queja, sugerencia o felicitación en el caso de producirse. No obstante, no se encuentra información sobre el tratamiento de quejas o sugerencias recibidas por la titulación. Al no tener información sobre si se han recibido o no quejas o sugerencias a través de los medios proporcionados por la titulación, se mantiene como aspecto de especial atención en futuras evaluaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el IFA se realizaban varias recomendaciones dirigidas a diferentes ámbitos vinculados con el personal académico. En primer lugar, se refería a la aportación de datos sobre el profesorado en condiciones de impartir docencia semipresencial; en el IAS no se detecta acciones relativas a esta clarificación y en consecuencia la recomendación se convierte en aspecto de especial atención en futuras evaluaciones. La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, explicita el diseño de una acción para acreditar al profesorado capacitado para impartir docencia semipresencial. Se mantiene como aspecto de especial seguimiento y la eficacia de esta acción se valorará en el próximo proceso de evaluación externa.

También se requería un análisis de las dificultades, y cómo se estaban llevando a cabo las acciones de mejora, relacionadas con la estabilidad del profesorado que imparte docencia en la titulación. En este sentido, la titulación en el IAS manifiesta que se ha potenciado la estabilidad de la plantilla del personal académico, especialmente en el área de conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (un nuevo profesor titular y dos profesores en formación). De todas formas parece que existe una contradicción en el IAS porque en la descripción del criterio 4 se informa que el grado ha incorporado siete profesores titulares laborales y dos profesores sustitutos.

Vinculada con esta recomendación, se requería llevar a cabo acciones para aumentar el porcentaje de profesorado estable, especificando, además, los datos de los créditos que imparten y el

evolutivo del indicador en los últimos cursos académicos. Al respecto, la titulación manifiesta que ya se ha desarrollado el mecanismo que permite disponer de datos sobre el porcentaje total de créditos impartidos por profesorado permanente. En este sentido, el curso académico 2022-2023, impartieron el 22,5 % de los créditos, porcentaje que experimentó una mejora significativa en el curso 2023-2024, alcanzando el 30,6 %. Este progreso también se refleja en el porcentaje de créditos impartidos por profesorado con el título de doctor, que pasó del 40,6 % en el curso 2022-2023 al 41,2 % en el curso 2023-2024. Los datos han mejorado, pero el margen de progreso aún es amplio y en consecuencia se mantiene la sugerencia de mejora.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Mantener las acciones tendentes a la estabilización del profesorado que imparte docencia en la titulación.
- Continuar con las acciones para aumentar el porcentaje de profesorado estable en la impartición de la docencia, especificando los datos de los créditos que imparten y el evolutivo del indicador en los últimos cursos académicos.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Aportar datos sobre el profesorado en condiciones de impartir docencia semipresencial.

La titulación, en su escrito de alegaciones tras la recepción del IPS, indica el diseño de una acción para solventar este aspecto de especial atención. Los resultados se valorarán en la próxima evaluación externa por parte de la AQUIB.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el IFA se recomendaba motivar a los estudiantes para que participasen en los programas de movilidad. Las acciones adoptadas por la titulación consisten en intensificar la información de movilidad desde la Facultad y desde el vicerrectorado de Planificación Estratégica, Internacionalización y Cooperación mediante sesiones a los estudiantes de la titulación. Según expresa la titulación el perfil de una parte importante del estudiantado tiene responsabilidades familiares y laborales que dificultan el desarrollo de prácticas externas y acciones de movilidad. No obstante, la universidad señala que se ha intensificado la información sobre movilidad al estudiantado y que se solicitará al vicerrectorado de Planificación Estratégica, Internacionalización y Cooperación un estudio específico sobre el tema. Dado que alguna medida aún está en curso, y que en los dos últimos cursos analizados (2022-2023 y 2023-2024) solo han realizado movilidad saliente tres estudiantes, se mantiene la sugerencia de mejora.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Continuar con las acciones de motivación al estudiantado para que participen en los programas de movilidad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de la AQUIB.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

(Jordi Surinach Caralt)

- Adoptar acciones para incrementar la participación del estudiantado en la elaboración de las encuestas diseñadas para conocer su opinión.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El IFA disponía como recomendación de cumplimiento prioritario, analizar y proponer acciones de mejora en relación con la tasa de abandono. En efecto, la tasa de abandono correspondiente a la cohorte 2019-2020 se sitúa en un 29,2 %, superando significativamente el umbral establecido en la memoria verificada del título, que fija el objetivo en un 20,0 %. No obstante, la titulación destaca positivamente la reducción experimentada en el abandono durante el primer curso, que desciende al 15,7 %, una cifra notablemente inferior al 24,0 % registrado en el curso académico anterior.

En este sentido, y con el propósito de mitigar el abandono académico, se han implementado diversas acciones de mejora. Entre ellas, destaca la puesta en marcha del proyecto de tutoría que contemplaba la incorporación de estudiantes colaboradores con funciones de tutoría académica. A pesar del compromiso demostrado por los mismos, la iniciativa no ha contado con una participación significativa por parte del resto del estudiantado.

Ello, no obstante, la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) ha identificado una posible correlación entre la elevada tasa de abandono y la baja valoración otorgada por el profesorado del grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos al nivel de preparación previa del alumnado (2,4 en el curso 2023-2024 y 2,0 en el curso 2022-2023). A la luz de este diagnóstico, la CGC ha previsto una serie de acciones orientadas a elevar el nivel de competencias y conocimientos previos del estudiantado, especialmente de nuevo ingreso, en relación con las exigencias académicas del plan de estudios. Entre las acciones propuestas, se señalan la elaboración de un mapa de carencias, mediante el cual se procederá a un sondeo diagnóstico con el objetivo de identificar las principales

deficiencias formativas del alumnado, particularmente en los estudiantes de primer ingreso, con vistas a diseñar intervenciones que refuercen su preparación inicial. Se valora la actividad realizada por la dirección de la titulación aunque, al no existir resultados contrastables sobre las acciones desarrolladas, se mantiene el aspecto de especial atención en futuras evaluaciones incluido en el IPS.

En el IFA también se preveía, como recomendación, la adopción de acciones para incrementar la participación del estudiantado en la elaboración de las encuestas diseñadas para conocer su opinión. En este sentido, la titulación indica en el IAS que se han adoptado medidas como, por ejemplo, el envío de recordatorios frecuentes al alumnado para fomentar su participación en las encuestas o desde la Facultad y, a través de los representantes estudiantiles, la promoción de la concienciación sobre la importancia de responder a las encuestas con el objetivo de conocer su opinión y mejorar la calidad de los estudios.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Continuar adoptando acciones para incrementar la participación del estudiantado en la elaboración de las encuestas diseñadas para conocer su opinión.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Continuar proponiendo acciones de mejora en relación con el resultado de la tasa de abandono.

La titulación, en su escrito de alegaciones tras el IPS, indica que se están llevando a cabo acciones al respecto. Sus resultados se valorarán en el próximo proceso de evaluación externa.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.

Trinidad Barrera López